


1684

Ley que establece un impuesto  de un 10% ad-valorem - para la impresión de los distintos tipos de Billetes y Monedas.

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

00485

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de Noviembre de 1975.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo Proyecto de Ley que establece un impuesto único de un 10% ad-valorem para la importación de los distintos tipos de bicicletas y motores especiales adaptables a las mismas, así como de un impuesto único de un 20% ad-valorem para la importación de las motocicletas en sus diferentes modelos y un impuesto de un 10% y un 20% respectivamente para los repuestos y accesorios de las bicicletas y motocicletas.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Senador del Distrito Nacional, Marino Ariza Hernández.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que debido a las crecientes alzas del petróleo y sus derivados, así como al deficiente y oneroso sistema de transporte personal actualmente existente en el país, se hace de todo punto conveniente y necesario estimular el uso de bicicletas y vehículos de bajo consumo de combustible.

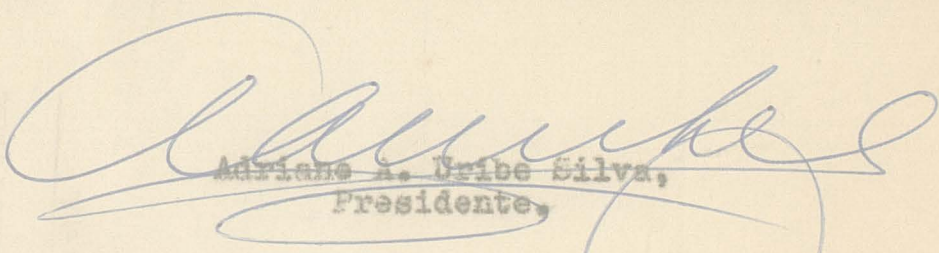
HA DICTADO LA SIGUIENTE LEY :

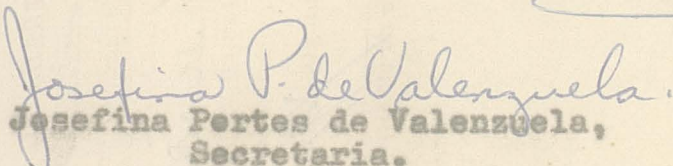
Artículo 1.- Se establece un impuesto único de un 10 por ciento advalorem para la importación de los distintos tipos de bicicletas y moteres especiales adaptables a las mismas.

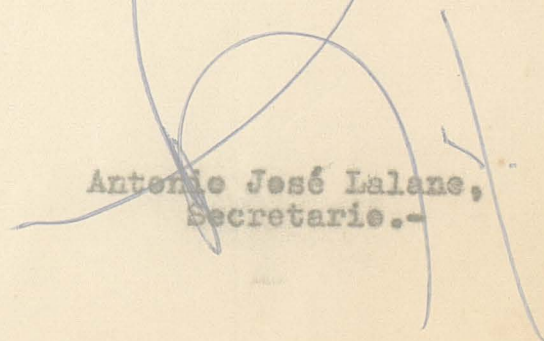
Artículo 2.- Se establece asimismo un impuesto único de un 20 por ciento advalorem para la importación de las motocicletas, en sus diferentes modelos.

Artículo 3.- Las repuestas y accesorios para las bicicletas y las motocicletas pagarán un impuesto de 10 por ciento y 20 por ciento, respectivamente.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.


Antonio José Lalanc,
Secretario.-

Aprobado en sesión día
11-11-75



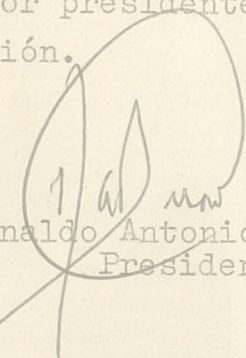
INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACION AL PROYECTO DE LEY - QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO DE UN 10% AD-VALOREN PARA LA IMPORTACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS (ETC)

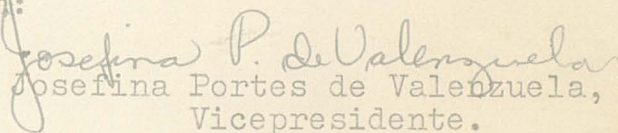
Señor Presidente y demás miembros de esta Alta Cámara:


Luego de haber realizado un estudio pormenorizado del Proyecto de Ley sometido por el Senador por el Distrito Nacional, Dr. Marino Ariza Hernández, en la sesión del día 23 de octubre de 1974, así como después de haber realizado vista pública el día jueves 20 de marzo de 1975, a la que asistieron: Representantes de la Dirección General de Aduanas, Dra. Industrioso y Dr. Baret; Distintos distribuidores de distintos tipos de bicicletas y motocicletas y otras personas interesadas en el referido proyecto de Ley, ha considerado oportuno sugerir al Senado de la República la aprobación del Proyecto de Ley que establece un impuesto único de un 10% ad-valoren para la importación de los distintos tipos de bicicletas y motores especiales adaptados a las mismas, así como de un impuesto único de un 20% ad-valoren para la importación de las motocicletas en sus diferentes modelos y un impuesto de un 10% y un 20% respectivamente para los repuestos y accesorios de las bicicletas y motocicletas.

Solicitamos a los señores senadores, impartir su voto aprobatorio al mencionado proyecto de Ley y al señor presidente incluirlo en la orden del día de la presente sesión.

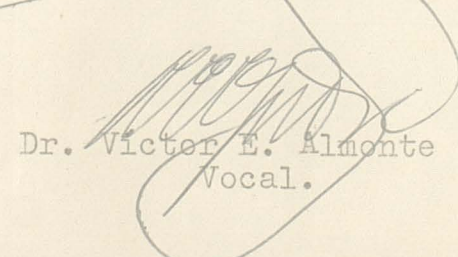
(Por la comisión:


Reynaldo Antonio Bisonó,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Vicepresidente.


César Brache Viñas,
Secretario.

Rafael Algimiro Bello,
Vocal.


Dr. Victor E. Almonte J.,
Vocal.

Ing. Helvio A. Rodríguez,
Vocal.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
11 de noviembre de 1975.-

NOTAS ESTENOGRÁFICAS DE LA VISTA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 1975, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY EMANADO DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. MARINO ARIZA HERNÁNDEZ, SENADOR POR EL DISTRITO NACIONAL, QUE SE REFIERE A ESTABLECER UN IMPUESTO ÚNICO DE UN 10% AD VALOREM PARA LA IMPORTACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS Y UN IMPUESTO ÚNICO DE UN 20% AD VALOREM PARA LA IMPORTACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS EN SUS DIFERENTES MODELOS, Y LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS BICICLETAS Y LAS MOTOCICLETAS PAGARAN UN IMPUESTO DE 10% Y 20%, RESPECTIVAMENTE. - - - -

(Presentes los Senadores Reynaldo Antonio Bisonó, Presidente de la Comisión de Finanzas; Rafael Algimiro Bello; y Josefina Bogaert de Olsen; ampliada dicha Comisión Senatorial por los senadores Marino Ariza Hernández y Agisberto Duarte Pérez).

PRESIDENTE: De acuerdo con invitación que ha hecho la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, vamos a dar comienzo a esta importante Vista Pública, en la cual esta Comisión conocerá el criterio de cuántas personas estén interesadas en el Proyecto de Ley que establece un impuesto único de un 10% ad valorem para la importación de los distintos tipos de bicicletas y un impuesto único de un 20% ad valorem para la importación de las motocicletas en sus diferentes modelos y los repuestos y accesorios para las bicicletas y las motocicletas pagarán un impuesto de 10% y 20%, respectivamente. Para una mejor edificación de los presentes nos vamos a permitir entregar copia del proyecto

Declaró iniciada la Vista Pública en relación con el antes mencionado Proyecto de Ley, sometido al Senado de la República y enviado a la Comisión Permanente de Finanzas, a fin de que se analice y estudie. Si alguien de los presentes quiere hacer alguna sugerencia puede hacerla. *Agisberto*

SEÑOR ALBERTO ó ERNESTO VITIENES, Representante de la Casa Vitienes y Vicepresidente de la Cámara de Comercio, quien expresa: "Nosotros estamos de acuerdo con el Proyecto de Ley, pero en caso de que se apruebe queremos que se haga con fecha atrasada para que tengamos tiempo de salir de la existencia que tenemos de esos artículos!" "También solicitamos que se incluyan en esta Ley los motores pequeños que se adaptan a las bicicletas!"

SENADOR MARINO ARIZA HERNÁNDEZ: "Que se agregue al Proyecto de Ley, en el Artículo 1ro., lo siguiente: "Y motores especiales adaptables para las mismas".- Quiero hacerlo una solicitud: Abstenganse totalmente de dar dinero a nadie, yo prefiero que el negocio se le dañe. Se lo pido porque con esta Ley se trata de ayudar únicamente a la gente pobre".

REPRESENTANTE DE LA AGENCIA TÉCNICA: "ESTOY DE ACUERDO con lo que dijo el señor Vitienes, pero en cuanto al plazo no lo creo necesario.

SEÑOR LUIS SANZ, REPRESENTANTE DE LA AGENCIA BELLA: "Yo considero que se puede aprobar seguido".

Ofrecida la palabra al representante de MOTOPARTES, S. A., señor Lomba: "Nosotros podemos salir de los motores aunque la ley se apruebe seguido".

Ofrecida nuevamente la palabra al representante de AGENCIA TÉCNICA, quien expresa: "Solicitamos que se trate de que la Ley que prohíbe que se monten dos personas en los motores sea anulada."

#2.-

Ofrecida nuevamente la palabra al señor Vitienes, quien expresa:
"Nosotros queremos que se rebaje el costo de la licencia de manejar motor".

Preguntas formuladas por el Presidente al señor Vitienes:

Preg.: - Cuantos motores y bicicletas se venden al año?

Resp.: Se venden unas 10,000 bicicletas.-

Las ventas de los motores bajó ahora bastante, indicó el representante de Agencia Bella.

Preg. Cuanto vale actualmente una bicicleta?

Resp.: Una bicicleta que vale allá 42 dólares, aquí se vende en RD\$150.00; bajaría con el impuesto único del 10% a los \$70.00 u \$80.00;

Preg.: Cuales son los motores que más se venden?

Resp.: Los motores tipos 50 cm3, que están a \$150.00.

Se incorpora a la Vista Pública el señor José Calzada, en representación de la Agencia Bella, conjuntamente con Luis Sanz.

El señor Luis Sanz de la Agencia Bella, entrega a todos los presentes copias de un documento para fines de estudio y deposita copia del mismo en el expediente.

Se incorporan a la Vista Pública los representantes de la Aduana, los señores Dra. Industrial y Dr. Baret.

El Presidente les indica los puntos que se están tratando en la Vista Pública y les participa que el señor Vitienes y todos los demás importadores de bicicletas y motocicletas, presentes, están de acuerdo con el proyecto de ley que establece un impuesto único de un 10% advalorem para la importación de los distintos tipos de bicicletas y un impuesto único de un 20% advalorem para la importación de las motocicletas en sus diferentes modelos. También le solicita su opinión al respecto.

Senador Marino Ariza Hernández: Ya sabemos que la meta de ellos es presentar un buen presupuesto al Gobierno; pero con mucho beneficio se surte más.- Nosotros queremos que una bicicleta que se vende en RD\$150.00 o RD\$180.00 se baje a RD\$70 u RD\$80.00, queremos ayudar con esta ley a la clase pobre.

DRA. INDUSTRIOSO, REPRESENTANTE DE LA ADUANA: "En nombre de la Aduana, nosotros los felicitamos por su proyecto; pero esta vez no es la Aduana que se opone. Esta parte para bicicletas y motores son artículos que están incluidos en el Arancel y comercio unilateral por medio de una Ley. La Aduana no puede bajarlos.

SEÑOR JOSE CALZADO DE LA AGENCIA BELLA: El Gatt no prohíbe que se bajen los impuestos; no creo que se oponga a una reducción de esos impuestos; además la Aduana ha violado varias veces los Artículos del Gatt.

DRA. INDUSTRIOSO: Nunca he visto que la Aduana ha tocado los artículos del Gatt.

SEÑOR CALZADO: Reduciendo esos impuestos la Aduana tendrá la oportunidad de cobrar por mayor número de bicicletas, pues mucha gente que no tiene la oportunidad de adquirir un automóvil, puede adquirir una bicicleta.

SENADOR ARIZA HERNANDEZ: Esta es una Ley que creo que el primero en aprobarla es el Presidente de la República.

DRA. INDUSTRIOSO REPRESENTANTE DE LA ADUANA: Porqué no dejar el impuesto único del arancel y se elimina o rebajan las leyes nacionales, yo no me animaría a tocar el arancel.

PREGUNTA FORMULADA POR EL PRESIDENTE A LA DRA. INDUSTRIOSO:

Preg.: Ustedes tienen la cantidad que han pagado los impuestos?

Resp.: No. La cantidad importada sí. Para el año 1971: Unidad de bicicletas 6893 para hombres por \$257,300.00; bicicletas para mujer 27 por \$1657.00; bicicletas para niños 4459 por \$61724.00.-

MOTORES: 3,858 motores FOB \$557.00

Para el año 1972:- Motocicletas 1172 por \$221,122.00; de otras clases de motocicletas, 25 por valor de \$50.00; bicicletas sin motores 3,013 por \$114,511.00.

Los años 1973 y 1974 no los tenemos preparados.- Yo le sugiero que en este caso se deben modificar nuestras leyes, pero los convenios hojalá se mantengan sin tocar.

Se acordó hacer una reunión con el Director de Aduanas; la Dra. Industrioso quedó encargada de avisar a los importadores de bicicletas y motocicletas, al Senador Ariza Hernández y a la Cámara de Comercio el día en que se celebrará dicha reunión.

Pregunta formulada por el Presidente a la Dra. Industrioso:

Preg. Ustedes podrán dar esos detalles en un plazo de 15 días?

Resp.: Sí;

Pregunta formulada por el Senador Agisberto Duarte Pérez a los importadores de bicicletas y motocicletas?

Preg.: Está establecido un régimen de beneficio para ustedes los importadores?

Resp.: No está establecido; nosotros hacemos un porcentaje de beneficio.

PRESIDENTE: Declaro terminada esta Vista Pública.

ar.

LISTA ANEXA:

✓ AGENCIA BELLA, C. por A.,	JHON F. KENNEDY, Ciudad.-
ANGLO AMERICANA, C. por A.,	SAN MARTIN #18, Ciudad.
CASA AMERICO-EUROPEA,	30 de Marzo #7, Ciudad.
✓ CASA VITIENES, C. por A.,	Avenilla Mella #131, Ciudad.-
CICLISMO DOMINICANO, C. por A.,	LUPERON, Ciudad.
✓ CURACAO TRADING Co., (DOM), CxA.,	EL CONDE #96, Ciudad.
L. NAVARRO,	30 de MARZO #21, Ciudad.
TIENDA EL PORTAL,	CONDE #96, Ciudad
DISTRIBUIDORA CORRIPIO, C. por A.,	E. Pfud'Homme #10, Ciudad.
DOMINICAN TIRE CO., C. por A.,	San Martín No.67, Ciudad.
DOTIRE	Tunti Cáceres #145, Ciudad.
FERRETERIA DOMINICANA,	J. Erazo # 273, Ciudad.
FERRETERIA PERALTA,	M. A. Machado #86, Ciudad.
GUERRERO & MIESES,	Av. Mella #147, Ciudad.
NICASIO ENCARNACION, RAMON G.	Mauricio Báez #52, Ciudad.
KATIME	30 DE MARZO #99, Ciudad.
✓ TRANSCO, S. A.,	30 de Marzo #124, Ciudad.-
ANTUÑA & HOUELLEMONT, CxA.	J. F. KENNEDY, Ciudad,
SANTO DOMINGO MOTORS Co. CxA.	Carr. Duarte Km. 6, Ciudad.
✓ AGENCIAS TECNICAS, CxA.,	San Martín #125, Ciudad.
TALLER HONDA,	30 de marzo #8,
CASA NADAL CxA.,	M. Gómez #100, Ciudad.
CHECO CHECO, Ramón de J.,	Amiama Gómez #5, Ciudad.
MOTOLUZ,	B. de los Reyes #90, Ciudad.
✓ MOTOPARTES, S. A.,	S. Wuelles #5, Ciudad.
MOTOYAMA,	Fco. Henriquez y Carvajal #315-A, Ciudad.

Comora de Comercio - Ernesto Vitiene

La Falta de Transporte, Los Impuestos y el Petróleo

Por José E. García Aybar

En un país como el nuestro, en donde virtualmente no existe un eficiente y módico transporte personal, como consecuencia del mantenimiento de sistemas obsoletos y antieconómicos, que ya han desaparecido en casi todos los países del mundo, el gobierno debería facilitar, en todo cuanto le sea posible y como un útil servicio a la comunidad, que los ciudadanos que lo necesiten puedan obtener sus propios medios de transportación, de acuerdo con sus respectivas posibilidades económicas.

En nuestra capital, cuya área se ha extendido hipertróficamente, el transporte constituye, especialmente para las miles de personas que trabajan fuera de sus residencias, un terrible y gravísimo problema de carácter pecuniario, ya que muchas de ellas tienen a veces que pagar, diariamente, de ocho a diez y seis carreras fijas de los llamados automóviles de concho, para poder ir a los sitios donde laboran y regresar después a sus respectivas casas.

A los precios que ahora están vigentes para ese malísimo servicio de transporte, las carreras fijas a las cuales nos hemos referido representan la friolera de RD\$1.60 en el mejor de los casos, y RD\$3.20 en el peor, que un modesto empleado o trabajador tiene que pagar, día por día, para poder cumplir con sus obligaciones laborales, cantidades que son excesivas hasta para quienes ganan trescientos pesos de sueldo. Supónganse, amables lectores, lo que afectará a los que sólo perciben veinte o treinta pesos semanales!

Una de las formas que puede utilizar el gobierno, para atemperar por lo menos este problema que afecta a miles de personas, mayormente en esta ciudad, es la de liberalizar los impuestos de importación tanto de las bicicletas como de las motocicletas, que en el mayor de los casos no constituyen ya artículos suntuarios sino de primerísima necesidad.

Actualmente las bicicletas y motocicletas están sujetas, en cuanto a su importación, al régimen de cuotas, y por tanto la mayor parte de ellas deben ser importadas con divisas propias, lo cual representa ya de un diez a un quince por ciento de aumento en su costo original.


Las bicicletas pagan en la aduana diez por ciento (10 o/o) advalorem por derecho arancelario; 35 o/o (treinta y cinco por ciento) por concepto de la Ley 221; 20 o/o (veinte por ciento) de acuerdo con la Ley 361, más un cuatro por ciento (4 o/o) de recargo sobre el monto total de las anteriores tribuciones. En resumidas cuentas pagan en conjunto un 67.6 o/o sin contar el flete, seguro, arrimo y otros gastos relacionados con la importación.

Por su parte las motocicletas deben satisfacer en la aduana 20 o/o (veinte por ciento) advalorem por Arancel; 35 o/o (treinta y cinco por ciento) de la Ley 221; 20 o/o (veinte por ciento) por la Ley 361, más un cuatro por ciento adicional sobre el monto en total de los anteriores impuestos, sin contar, desde luego, los gastos de flete, seguro, arrimo y los otros gastos que afectan las mercancías importadas. En conjunto las motocicletas pagan, por cargas tributarias solamente, un 78 o/o (setenta y ocho por ciento) de su costo original, que con los otros gastos y compra de dólares pasa de un ciento por ciento.

Estos dos medios de transporte, uno que no gasta gasolina y otra que la consume con una increíble economía, pueden constituir, si se les abarata sustancialmente, una forma de economizar petróleo ya que podrían ir sustituyendo los automóviles de gran consumo de combustible.

En otro orden de ideas, sería a nuestro juicio muy conveniente que se derogue la disposición legal que prohíbe que una motocicleta pueda transportar dos personas, previsión que se dictó para evitar la comisión de crímenes cuyos autores no eran descubiertos, y la cual a fin de cuentas resultó de una absoluta ineficacia.

LISTIN DIARIO—Jueves 3 de Octubre de 1974—Página 7




Línea Directa

RESUELVE PROBLEMAS. CONSIGUE RESPUESTAS.
ABREVA TRAMITES Y DEFIENDE DERECHOS.

UN NUEVO SERVICIO A LA COMUNIDAD

ESCRIBA A LINEA DIRECTA, LISTIN DIARIO O LLAME AL TELEFONO
DE 9am a 12m y de 3 a 6 pm DE LUNES A VIERNES



CARTA A LINEA DIRECTA

Nos valemos de esa popular columna para hacer al Superior Gobierno un llamado encaminado a la reducción de los elevados impuestos con que en la actualidad está gravada la importación de bicicletas y motocicletas, vehículos que son adquiridos por los que, como yo, pertenecemos a las clases de más bajos ingresos.

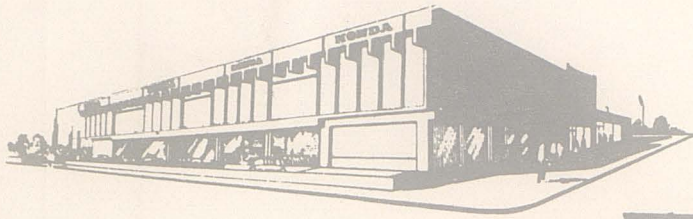
No parece justo ni equitativo que las bicicletas paguen un 67 por ciento ad-valorem y las motocicletas un 78 por ciento, sobre todo en estos momentos que es apremiante propiciar la importación y uso de vehículos de bajo consumo de combustible, para reducir las fuertes erogaciones en divisas por concepto de compra de petróleo en el extranjero.

Asimismo, conviene liberalizar la importación de bicicletas y motos exceptuándola del régimen de cuotas vigentes, ya que estos vehículos tienen que ser importados con divisas propias, con lo cual su costo aumenta de un 10 a un 16 por ciento, en perjuicio de los compradores finales: nosotros los usuarios.

Medidas populares y necesarias como la que apuntamos han sido adoptadas ya en varios países que, como el nuestro, no son productores del preciado oro negro ni disponen de transporte urbano adecuado y económico.

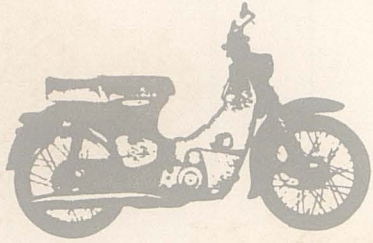
Les damos las gracias por la publicación de la presente y les saludamos muy atentamente,

VILLA MELLA



Agencia Bella

C. por A.



CAPITAL AUTORIZADO RD\$500,000.00
SUSCRITO Y PAGADO RD\$433,100.00
AV. JOHN F. KENNEDY
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
20 DE MARZO DE 1975.

H
O
N
D
A

SEÑORES
COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL
SENADO DE LA REPUBLICA,
CIUDAD.

MUY SEÑORES NUESTROS:

EN PRIMER LUGAR, TENEMOS QUE DARLES NUESTRAS MAS EXPRESIVAS GRACIAS, POR LOS MILES DE DOMINICANOS DE ESCASOS RECURSOS QUE USAN MOTOCICLETAS Y DE LOS OTROS QUE ESTAN DESEOSOS DE ADQUIRIRLAS, PERO QUE POR LOS PRECIOS ACTUALES, LES ES IMPOSIBLE COMPRARLAS.

PARA MAYOR ACLARACION DEL TEMA QUE SE ESTA DESARROLLANDO, NOS PERMITIMOS HACERLES LAS OBSERVACIONES QUE DETALLAMOS A CONTINUACION, POR SI LAS MISMAS, PUEDEN SERVIRLES DE ORIENTACION; ECONOMIA PARA EL PAIS; ACTUALMENTE LA MOTOCICLETA ES EL VEHICULO DE TRANSPORTE MOTORIZADO MAS ECONOMICO QUE EXISTE:

- 1º POR SU COSTO ORIGINAL
- 2º POR EL BAJO CONSUMO DE GASOLINA, DE HASTA 400 KMS. POR GALON
- 3º ECONOMIA DE DIVISAS PARA EL PAIS
- 4º ES EL UNICO VEHICULO DE TRANSPORTE QUE NO DAÑA LAS VIAS DE COMUNICACION
- 5º ES EL MAS ECONOMICO EN MANTENIMIENTO, TANTO EN REPUESTOS, GOMAS, LUBRICANTES, ETC.

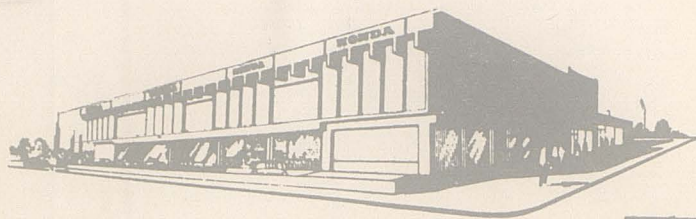
PLAN SOCIAL:

- 1º EL UNICO VEHICULO MOTORIZADO QUE ESTA MAS AL ALCANCE DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS
- 2º SE HA CONVERTIDO EN UN ARTICULO DE PRIMERA NECESIDAD PARA LAS CLASES HUMILDES QUE NECESITAN DE UN TRANSPORTE POR LAS DISTANCIAS QUE EL DESARROLLO DEL PAIS ESTA CREANDO.



Los Fabricantes de Motocicletas más Grandes del Mundo

.../...

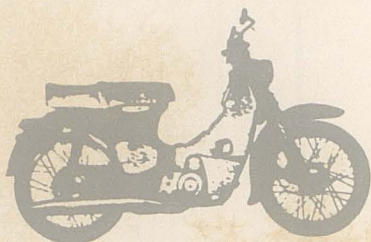


SELEXO 326380
REPUBLICA DOMINICANA
CABLE: BELLA
TEL : : 565-7721

Agencia Bella

C. por A.

CAPITAL AUTORIZADO RD\$500,000.00
SUSCRITO Y PAGADO RD\$433,100.00
AV. JOHN F. KENNEDY
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA



HOJA -2-

**H
O
N
D
A**

3º LA DISTRACCION QUE CREA EN LA JUVENTUD PARA DESVIAR-
LE DE MUCHOS MALES QUE AZOTAN EL MUNDO ACTUAL, TANTO
EN EL ASPECTO DEPORTIVO COMO DE PASEO.

COMO TRANSPORTE:

1º EL UNICO TRANSPORTE FLEXIBLE MOTORIZADO QUE LA FAMI-
LIA DOMINICANA PUEDE USAR POR UN RD\$0.015 POR 10 KMS.,
PARECE IMPOSIBLE, PERO ES UNA REALIDAD.

DESPUES DE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE, QUE-
REMOS ACLARARLES, PORQUE NO SE USAN MAS MOTOCICLETAS EN EL PAIS:

1º LOS IMPUESTOS ADUANALES; QUE SON LOS SIGUIENTES: ARAN
CEL 20%, ORDINAL 37 35%, LEY 361 20% MAS LEY 361 4%
QUE EL TOTAL ES 78%. ESTO QUIERE DECIR QUE UNA MOTOCI
CLETA CON UN VALOR FOB DE \$100.00, CON EL IMPUESTO
ADUANAL ARROJA UN VALOR DE RD\$178.00.

NOSOTROS, APOYAMOS EN SU TOTALIDAD LA PROPUESTA PARA QUE
SE APLIQUE EL PROYECTO DE LEY, QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO
DE UN 20% ADVALOREM PARA LA IMPORTACION DE MOTOCICLETAS EN SUS
DIFERENTES MODELOS, Y PARA CONVERTIR EN REALIDAD EL DESEO DE MU-
CHAS FAMILIAS HUMILDES, QUE DEBIDO A LOS PRECIOS ACTUALES LES ES
IMPOSIBLE ADQUIRIRLAS.

GRACIAS,

AGENCIA BELLA, C. POR A.,

JUAN JOSE BELLAPART,
PRESIDENTE-TESORERO.

JJB/ MMPA



Los Fabricantes de Motocicletas más Grandes del Mundo

LISTA ANEXA:

AGENCIA BELLA, C. por A.,	JHON F. KENNEDY, Ciudad.-
ANGLO AMERICANA, C. por A.,	SAN MARTIN #18, Ciudad.
CASA AMERICO-EUROPEA,	30 de Marzo #7, Ciudad.
CASA VITIENES, C. por A.,	Avenilla Mella #131, Ciudad.-
CICLISMO DOMINICANO, C. por A.,	LUPERON, Ciudad.
CURACAO TRADING Co.,(DOM), CxA.,	EL CONDE #96, Ciudad.
L. NAVARRO,	30 de MARZO #21, Ciudad.
TIENDA EL PORTAL,	CONDE #96, Ciudad
DISTRIBUIDORA CORRIPIO, C. por A.,	E. Pfuld'Homme #10, Ciudad.
DOMINICAN TIRE CO., C. por A.,	San Martín No.67, Ciudad.
DOTIRE	Tunti Cáceres #145, Ciudad.
FERRETERIA DOMINICANA,	J. Erazo # 273, Ciudad.
FERRETERIA PERALTA,	M. A. Machado #86, Ciudad.
GUERRERO & MIESES,	Av. Mella #147, Ciudad.
NICASIO ENCARNACION, RAMON G.	Mauricio Báez #52, Ciudad.
KATIME	30 DE MARZO #99, Ciudad.
TRANSCO, S. A.,	30 de Marzo #124, Ciudad.-
ANTUÑA & HOUELLEMONT, CxA.	J. F. KENNEDY, Ciudad,
SANTO DOMINGO MOTORS Co. CxA.	Carr. Duarte Km. 6, Ciudad.
AGENCIAS TECNICAS, CxA.,	San Martín #125, Ciudad.
TALLER HONDA,	30 de marzo #8,
CASA NADAL CxA.,	M. Gómez #100, Ciudad.
CHECO CHECO, Ramón de J.,	Amiana Gómez #5, Ciudad.
MOTOLUZ,	B. de los Reyes #90, Ciudad.
MOTOPARTES, S. A.,	S. Wuelles #5, Ciudad.
MOTOYAMA,	Fco. Henriquez y Carvajal #315-A, Ciudad.



Sección día 23 de Oct/74

Comisión de Finanzas

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que debido a las crecientes alzas del petróleo y sus derivados, así como al deficiente y oneroso sistema de transporte personal actualmente existente en el país, se hace de todo punto conveniente y necesario estimular el uso de bicicletas y vehículos de bajo consumo de combustible.

HA DICTADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo 1.- Se establece un impuesto único de un 10 por ciento advalorem para la importación de los distintos tipos de bicicletas. *motores especiales adaptables a los mismos*

Artículo 2.- Se establece asimismo un impuesto único de un 20 por ciento advalorem para la importación de las motocicletas, en sus diferentes modelos.

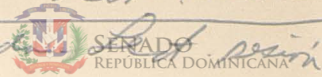
Artículo 3.- Los repuestos y accesorios para las bicicletas y las motocicletas pagarán un impuesto de 10 por ciento y 20 por ciento, respectivamente.

DADA.....

Moción Ariza Hernández



Aprobado en la 1ª Sesión
del día 11-11-75
Aprobado en 2ª Sesión
del día 12-11-75



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que debido a las crecientes alzas del petróleo y sus derivados, así como al deficiente y eneroso sistema de transporte personal actualmente existente en el país, se hace de todo punto conveniente y necesario estimular el uso de bicicletas y vehículos de bajo consumo de combustible.

HA DICHAO LA SIGUIENTE LEY :

Artículo 1.- Se establece un impuesto único de un 10 por ciento advalorem para la importación de los distintos tipos de bicicletas y motocicletas especiales adaptables a las mismas.

Artículo 2.- Se establece asimismo un impuesto único de un 20 por ciento advalorem para la importación de las motocicletas, en sus diferentes modelos.

Artículo 3.- Los repuestos y accesorios para las bicicletas y las motocicletas pagarán un impuesto de 10 por ciento y 20 por ciento, respectivamente.

Archer

sesion dia 23 de Oct /74

aprobado en la Ses. 75
sesion dia 11-11-75



Comunicar al Senador
Informe aprobado en sesion dia 11-11-75

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que debido a las crecientes alzas del petróleo y sus derivados, así como al deficiente y oneroso sistema de transporte personal actualmente existente en el país, se hace de todo punto conveniente y necesario estimular el uso de bicicletas y vehículos de bajo consumo de combustible.

HA DICTADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo 1.- Se establece un impuesto único de un 10 por ciento advalorem para la importación de los distintos tipos de bicicletas, *motocicletas especiales adaptables a los mismos,*

Artículo 2.- Se establece asimismo un impuesto único de un 20 por ciento advalorem para la importación de las motocicletas, en sus diferentes modelos.

Artículo 3.- Los repuestos y accesorios para las bicicletas y las motocicletas pagarán un impuesto de 10 por ciento y 20 por ciento, respectivamente.

DADA.....

Moción Ariza Hernández

FORM. A-4-REF. TELEGRAFIC NACIONAL
TELEGRAMA

CP-05788 SANTODOMINGO GD CK 30 DIA 13 1530

MOTOPOARTES S.A.
S. WELLES #5 CIUDAD

LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA LE INVITA MUY CORTESMENTE A UN CAMBIO DE IMPRESIONES RELACIONADO CON EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO DE UN 10% ADVA LOREM PARA LA IMPORTACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS; - UN 20% PARA LA IMPORTACION DE LAS MOTOCICLETAS EN SUS DIFERENTES- MODELOS, EL JUEVES 20 DE LOS CORRIENTES A LAS 9.30 A.M. EN EL EDI FICIO DEL CONGRESO.

REYNALDO ANTONIO BISONO,
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL
SENADO.

FORM. A-4-DEF. TELEGRAFIC NACIONAL
TELEGRAMA

CP-05788 SANTODOMINGO GD CK 50 DIA 13

CURACAO TRADING CO. (DOM) CC. POR A.
EL CONDE #96 CIUDAD

C	PRINCIPAL	C
I	1530	U
13	1975	S
	DOMINGO	A
		D

LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA LE INVITA MUY CORTESMENTE A UN CAMBIO DE IMPRESIONES RELACIONADO CON EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO DE UN 10% ADVA LOREM PARA LA IMPORTACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS; - UN 20% PARA LA IMPORTACION DE LAS MOTOCICLETAS EN SUS DIFERENTES-MODELOS, EL JUEVES 20 DE LOS CORRIENTES A LAS 9.30 A.M. EN EL EDI FICIO DEL CONGRESO.

REYNALDO ANTONIO BISONO,
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL
SENADO.

FORM. A-4-REF. TELEGRAFICACIONAL
TELEGRAMA

CP-05788 SANTODOMINGO GD CK 30 DIA 13



TRANSCO, S.A.
30 DE MARZO #124 CIUDAD

LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA LE INVITA MUY CORTESMENTE A UN CAMBIO DE IMPRESIONES RELACIONADO CON EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO DE UN 10% ADVALOREM PARA LA IMPORTACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS; - UN 20% PARA LA IMPORTACION DE LAS MOTOCICLETAS EN SUS DIFERENTES-MODELOS, EL JUEVES 20 DE LOS CORRIENTES A LAS 9.30 A.M. EN EL EDIFICIO DEL CONGRESO.

REYNALDO ANTONIO BISONO,
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL
SENADO.

TELEGRAFACIONES
TELEGRAMA

CP-05788 SANTODOMINGO GD OK 30 DIA 63 1530 18 A 1978

AGENCIA BELLA C. POR A.
JOHN F. KENNEDY CIUDAD

LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA LE INVITA MUY CORTESMENTE A UN CAMBIO DE IMPRESIONES RELACIONADO CON EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO DE UN 10% AD VALOREM PARA LA IMPORTACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS; UN 20% PARA LA IMPORTACION DE LAS MOTOCICLETAS EN SUS DIFERENTES MODELOS, EL JUEVES 20 DE LOS CORRIENTES A LAS 9.30 A.M. EN EL EDIFICIO DEL CONGRESO.

REYNALDO ANTONIO BISONO,
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL
SENADO.

FORM: A-4-RTF. TELEGRAFIC NACIONAL
TELEGRAMA

CP-05788 SANTODOMINGO GD CK 30 DIA 13 1530 1975

CASA VITIENES C. POR A.
AV. MELLA #131 CIUDAD

LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA LE INVITA MUY CORTESMENTE A UN CAMBIO DE IMPRESIONES RELACIONADO CON EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO DE UN 10% ADVA LOREM PARA LA IMPORTACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS; - UN 20% PARA LA IMPORTACION DE LAS MOTOCICLETAS EN SUS DIFERENTES- MODELOS, EL JUEVES 20 DE LOS CORRIENTES A LAS 9.30 A.M. EN EL EDI FICIO DEL CONGRESO.

REYNALDO ANTONIO BISONO,
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL
SENADO.

TELEGRATO NACIONAL



TELEGRAMA

SVC CP SANTO DOMINGO GD DIA 14 H 1630 JE.

REYNALDO ANT BISONO
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE FINANZAS DEL
SENADO.

CORTESMENTE INFORMOLE QUE SU MENSAJES DE FECHA 13 ESTAN PENDIENTE DE ENTREGA POS SIGUIENTES.

DOTIRE. TUNTI CACERES 145
CHECO CHECO RAMON DE J. AMIAMA GOMEZ #5
TIENDA EL PORTAL. CONDE #96
L.NAVARRO. 30 DE MARZO 21.

SE MUDO
NO ES AHI

ATTE
ENC DESPACHO DE MENSAJES

no viene



América
5:15

Form. A-4-Ref

TELEGRATO NACIONAL
=====

TELEGRAMA

Nina
14-2075

At 8:15
80-3
17-3
9 A.M.

SH-7-422-SANTO DOMINGO GD 40 1130 18 FA
JORGE MARTINEZ LAVANDIER
DIRECTOR GRAL DE ADUANAS
CIUDAD

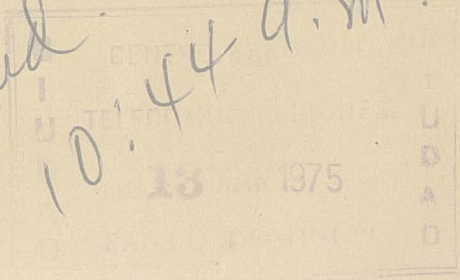
Republica
Venezuela

LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, LE INVITA MUY CORTESMENTE A UN CAMBIO DE IMPRESIONES RELACIONADO CON EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO DE UN P POR CIENTO AD-VALORES PARA LA IMPORTACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS Y UN 20 VOR CIENTO PARA LA IMPORTACION DE LAS MODCICLETAS EN SUS DIFERENTES MODELÒS, EL JUEVES 20 DE LOS CORRIENTES A LAS 9:30 AM. EN EL EDIFICIO DEL CONGRESO.-

REYNALDO ANTONIO BISONO
VRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE FINANZAS DEL SENADO

12.08 PMD

Agud
10:44 a.m.



TELEGRAFO NACIONAL

~~TELEGRAMA~~

Fecha _____

Hora de depósito _____

Palabras _____

Clase _____

Tasa _____



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

TELEGRAMA DIRIGIDO A JORGE MARTINEZ LAVANDIER,
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS,
CIUDAD.-

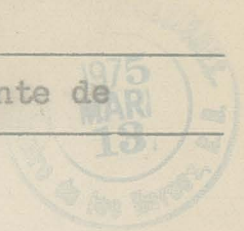
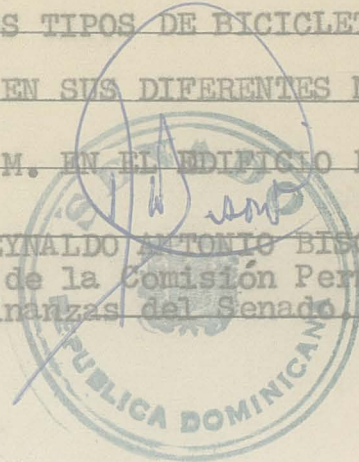
LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
LE INVITA MUY CORTESMENTE A UN CAMBIO DE IMPRESIONES RELACIONADO CON EL
PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO DE UN 10% AD-VALOREM
PARA LA IMPORTACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS Y UN 20% PARA
LA IMPORTACION DE LAS MOTOCICLETAS EN SUS DIFERENTES MODELOS, EL JUEVES
20 DE LOS CORRIENTES A LAS 9:30 A. M. EN EL EDIFICIO DEL CONGRESO.

REYNALDO ANTONIO BISONO,
Presidente de la Comisión Permanente de
Finanzas del Senado.

Firma responsable PARIS C. GOICO H.,

Senado de la República.

Dirección _____



TELEGRAFO NACIONAL

Fecha _____
Hora de depósito _____
Palabras _____
Clase _____
Tasa _____



TELEGRAMA DIRIGIDO A VEASE LISTA ANEXA
MULTIPLE.

LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA LE INVITA MUY CORTESMENTE A UN CAMBIO DE IMPRESIONES RELACIONADO CON EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO UNICO DE UN 10% AD-VALOREM PARA LA IMPORTACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BICICLETAS; UN 20% PARA LA IMPORTACION DE LAS MOTOCICLETAS EN SUS DIFERENTES MODELOS, EL JUEVES 20 DE LOS CORRIENTES A LAS 9:30 A. M. EN EL EDIFICIO DEL CONGRESO.

REYNALDO ANTONIO BISONO,
Presidente de la Comisión Permanente de
Finanzas del Senado.

Firma responsable PARIS C. GOICO h.,
Senado de la República.-

Dirección _____